



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A
CLUB DEPORTIVO FEMENINO LAUTARO.

DECRETO N° 4920 /
COIHUECO, 12 de julio de 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.
- 2.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 3.- Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 08 de julio de 2013.
- 4.- Certificado N° 307 de fecha 07/07/2013, de la Secretaria Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Certificado N° 302 de fecha 02 de julio de 2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 21 (periodo 2.012-2.016) de fecha 01 de julio de 2013 aprobó subvención Municipal a organizaciones comunitarias de la comuna entre estas los Clubes Deportivos de la comuna.
- 6.- Certificado N° 28 de fecha 12 de Julio de 2013 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 4.872 de Fecha 11 de julio de 2013 que nombra a Secretario Municipal Subrogante a don Oscar Rodríguez López el día 12 de Julio de 2013.
- 8.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2013, a Club Deportivo Femenino Lautaro, Rut N° 65.021.308-4, por un monto de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), con el objeto de financiar: **“Implementación de buena calidad como camisetas, pantalones medias, guantes, juegos de malla y traslado en la participación del campeonato de apertura local”**.
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 604 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE, Y ARCHÍVESE



OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
Secretario Municipal (S)

CLCHA/ ORL/ HSM/ELC/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Dirección de Adm. y Finanzas

CONVENIO

En Coihueco, 08 de Julio de 2013, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON, RUN N° 09.685.400-5, más adelante la Municipalidad y El Club Deportivo Femenino Lautaro, RUT N° 65.021.308-4 representada por su Presidenta Doña Jeannette Gloria Quezada Muñoz RUN N° 12.186.745-1, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.

TERCERO: Certificado N° 302 emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 21 (periodo 2.012-2.016) de fecha 01 de julio de 2013 aprobó subvención Municipal a organizaciones comunitarias de la comuna entre estas los Clubes Deportivos de la comuna.

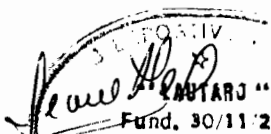
CUARTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) durante el año 2013 en una cuota.

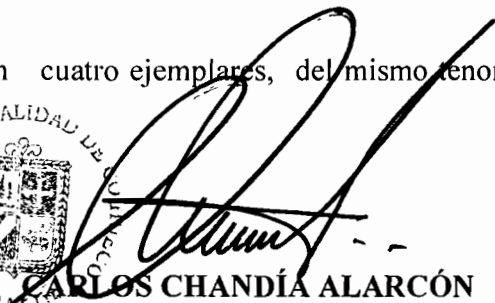

QUINTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será desde los meses de julio a agosto 2013.

SEXTO: El destino de los fondos será para financiar: **“Implementación de buena calidad como camisetas, pantalones medias, guantes, juegos de malla y traslado en la participación del campeonato de apertura local”**.

SEPTIMO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

OCTAVO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.


Fund. 30/11/2009
Rut. 65.021.308-4
JEANNETTE QUEZADA MUÑOZ.
Presidenta C.D. Femenino Lautaro.
COIHUECO



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco